



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

COMUNICADO INCOOP N° 4 /2023

Asunción, 6 de febrero de 2023

En cumplimiento al numeral 6.5.CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las cooperativas el Promedio Ponderado de Morosidad al 31 de diciembre de 2022. Este indicador debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad. Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A".	
Al 31/12/2022	7,2 %

Este comunicado y así como otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>


Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo